

Congreso

Nº 3493



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Noviembre 10.

1896.

Legajo n° XII

3493094

Año 1896

Expediente n° 24

~~3493~~

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Solicitud de D. A. Furielau Duplantier para que se le autorice con el fin de continuar una ejemplación que por cantidad de pesos tiene establecida contra el Diputado D. Juan Raff Lizaso.

Rma 602

TRAMITES

El Congreso conoció del asunto el 10 de nov. estando en sesiones extraordin., por cuya razón acordó que no debía admitir la solicitud.

ESTADO DEL ASUNTO

Terminado por la no admisión de la expresada solicitud.

Iniciado el 10 de nov. de 1896

Estante n° III

Concluido el mismo día

Cajón B

Despachado

S^{no} 1-

1896

Solicitud de don A. Fasilean de-
plantier para que se le autorice con
el fin de continuar una ejecución que
por cantidad de pesos tiene estableci-
da contra el diputado don Juan R.
Lizano.

denegada.

21 de octubre.

Actas extras
nov 10
Rechazada

Solicitud - No admitida. 10 de nov.

1 día veintidos de octubre de mil ocho-
2 cientos noventa y seis de manos de don
3 Luis Bastis Arévalo y reservese para dar
4 cuenta al Congress en sus próximas sesio-
5 nes ordinarias.

6 Manuelino Chacón Pedro Zumbado

7
8 Secretario del Congress. Palacio Nacional.
9 San José, diez de noviembre de mil ocho-
10 cientos noventa y seis.

11 Leída y puesta a discusión la
12 admisión de la anterior solicitud fue
13 rechazada por unanimidad de votos, des-
14 pués de haber hecho uso de la palabra
15 los señalados señores González E. y Montes
16 de Oca.

17 Manuelino Chacón

2

Por el acta que se acaba de aprobar, me he impuesto de que en la sesión de ayer se dió lectura á un memorial de don M. Facileau Duplantier, en que solicita permiso de la Cámara para continuar un juicio ejecutivo que me estableció á principios del corriente año, por una suma de dinero que dice soy en deberle.

Como el Señor Duplantier en su pretición invoca la justicia y el derecho que á nadie facultan para sustraerse al pago de sus deudas, y como pudiera creerse que escudado por la inmunidad de Diputado yo pretendo no pagar mis compromisos, me creo en el deber de hacer presente á la Cámara que la ejecución que el Señor Duplantier me ha establecido, es porque pretende que le pague el valor de un terreno que le compré en una forma completamente distinta de aquella en que se hizo la transacción.

Como yo no me he negado, ni me niego á que este negocio se liquide en la forma que de una manera leal y honrada se convino, no he creído ni creo necesario que sea llegado el caso de ventilarlo ante los Tribunales; y tanto por esta razón como porque el Congreso, estando en sesiones extraordinarias, no puede ocuparse de ningún asunto, ni para leerlo, ni mucho menos para darle curso, que no está consignado en el Decreto de convocatoria, como terminantemente lo previene el artículo 70 de la Constitución, es que yo no me apresuré á solicitar de la Cámara antes que el Señor Duplantier, el permiso que él ha solicitado.

Se

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional. San José,
once de noviembre de mil ochocientos noventa y seis

Leída la anterior exposición por el
Diputado Lizano, el mismo pidió se con-
signara en el acta de la sesión del día
de hoy, lo que fué ordenado de conformi-
dad por la Presidencia, según se ve en
el artículo 2º del acta referida.

Y o

J. R. L.